

Circular 24/2003 de 19 de diciembre

NUEVAS CUOTAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

La Junta General Ordinaria celebrada ayer aprobó la propuesta de Presupuestos para 2004 confeccionada por la Junta de Gobierno y que en su momento fue distribuida a todos los colegiados. Dicha aprobación tiene dos consecuencias importantes que es necesario recordar en este momento.

Nueva cuota colegial.- El Presupuesto aprobado para 2004 contempla una actualización de la cuota colegial con ejercicio de un 8% para adaptarla a la subida acumulada del IPC en los tres años en los que se había mantenido inalterada, subida acumulada que ha sido del 9,05% superior a la actualización que se aplica. Los recibos correspondientes al primer trimestre de 2004 contemplarán ya la nueva cuota y responderán por consiguiente a los siguientes importes:

- Colegiados con ejercicio residentes 97,5 euros (actualizada un 8%)
- Colegiados con ejercicio no residentes 48,87 euros (actualizada un 8%)
- Colegiados sin ejercicio 67,75 euros (sin cambio).

Por supuesto se mantiene el sistema de bonificaciones vigente para los que empiezan la profesión y quienes han superado 45 años de ejercicio y la exención total para los que ha superado los 50 años como ejercientes.

Nueva póliza de Responsabilidad Civil.- Conforme se informó en su momento en la Memoria de Elaboración del Presupuesto, ha habido que decidir entre una notable subida de las primas por Responsabilidad Civil o bien mantener las primas y una cobertura similar pero garantizando dicha cobertura solo durante los seis primeros meses del año. Finalmente se ha optado por esta salida, pensando que era la menos gravosa para la economía de los colegiados, de forma que la actual póliza de Responsabilidad Civil que tiene suscrita el Colegio con la compañía Zurich quedará sustituida desde el 1 de enero por una nueva póliza suscrita con la Compañía HCC a través de un Convenio global con el Consejo General de la Abogacía.

El cambio de póliza no implica cambio sustancial para los colegiados. La cobertura se mantendrá sin solución de continuidad, hasta 31 de diciembre de 2003 con la Compañía Zurich y desde 1 de enero de 2004 con la Compañía HCC. La cobertura sigue siendo la misma, 150.300 euros (25.000.000 ptas.) y la franquicia experimenta una pequeña variación, pues en lugar de ser fija de 601 euros (100.000 ptas.) pasa a ser variable, por un 10% del importe del siniestro, con un mínimo de 150 euros (25.000 ptas.) y un máximo de 1.500 euros (250.000 ptas.). El recibo para cubrir la prima que pasará el Colegio se mantiene igualmente inalterable, 180 euros anuales, 90 semestrales, con la diferencia respecto al año pasado de que en enero se pasará el recibo correspondiente al primer semestre íntegro para evitar los problemas de Tesorería que ha generado en 2003 el cobrar a los colegiados trimestralmente cuando el Colegio debía adelantar el pago semestralmente.

En definitiva, **en enero se pasará un recibo de 90 euros para cubrir la Responsabilidad Civil hasta 30 de junio de 2004.** Como es habitual, quien lo desee puede cubrir esa responsabilidad, siempre por el mismo importe mínimo de 150.300 euros, por su cuenta, pero debe remitir al Colegio antes de finalizar 2003 un justificante, fotocopia de la póliza y recibo de estar al corriente en el pago, o certificación suficiente, con la finalidad de excluirle de la póliza global del Colegio. 

Mientras tanto seguiremos con las gestiones para completar la cobertura para el segundo semestre del año en las mismas condiciones o, si fuera posible mejores. Si el resultado fuera una póliza semestral con prima inferior a los 180 euros anuales, haríamos las oportunas compensaciones en el recibo del segundo semestre. Si no fuera así, se informaría con antelación suficiente y se ajustaría el recibo del segundo semestre al importe adecuado.

Si bien el cambio de póliza no afecta esencialmente al tramo general de cobertura, **sí que afecta a los segundos tramos**, ya que la cancelación de la póliza global con Zurich supone la automática cancelación a 31 de diciembre de los segundos tramos contratados individualmente sobre el primer tramo o general de dicha póliza. No hay ningún problema en suscribir segundos tramos de la nueva póliza general, con similares coberturas a las previstas en la anterior póliza, cuyas primas serían las siguientes:

- Otros 150.300 euros 105,60 euros anuales (43% aumento)
- Otros 450.700 euros 132,00 euros anuales (43% aumento)
- Otros 1.051.700 euros 237,60 euros anuales (43% aumento)
- Otros 3.000.000 euros 531,50 euros anuales (11% aumento)

Los colegiados que tengan contratados actualmente segundos tramos y no deseen renovarlos con la nueva póliza deben enviar al Colegio un escrito, fax o correo electrónico antes del 31 de diciembre de 2003 manifestándolo así expresamente. El Colegio renovará el 1 de enero de 2004 los segundos tramos de quienes teniéndolos contratados no hayan manifestado su deseo en contrario y lo hará en las nuevas condiciones de cobertura y prima, girando los correspondientes recibos para que nadie quede en descubierto. 

MASTER EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS

Con la activa colaboración del Colegio y el apoyo de la CAI, el Instituto de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Comillas va a impartir en Zaragoza su Master en Asesoría Jurídica de Empresas, que cuenta con 6 años de experiencia en Madrid. El Master consta de 640 horas lectivas y se impartirá a partir del próximo mes de enero. Los miembros de nuestro Colegio tienen un descuento del 10% en el importe de la matrícula. Para mayor información llamar al 976 564944 (Centro de Formación Empresarial CAI) o dirigirse al correo electrónico pcelada@ip.upco.es.

HORARIO DE NAVIDAD

Como todos los años para estas fechas y en aplicación del Convenio de Oficinas y Despachos, el Colegio tendrá un horario especial durante las fiestas Navideñas. Así, pues, a partir del miércoles 24 de diciembre se cerrará a las 15 horas, reanudándose el horario normal hasta las 21 horas el miércoles 7 de enero de 2004, lo que se comunica para general conocimiento.

LISTA DE PERITOS

El Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias nos ha remitido el listado de colegiados dispuestos a ser peritos judiciales, clasificados por materias. El listado puede consultarse en el Colegio y en la [web](#).

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas